

TARTAGAL, 20 de marzo de 2.015.-

RESOLUCION Nº 065-SRT-15.

Expte. Nº 20.066/15.

VISTO:

Las Facturas Nº 0003-00000194 y Nº 0003-00000195, de la firma "FRIO SER", de fechas 18 y 22 de diciembre de 2.014 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por la reparación de dos (2) aires acondicionados de 15.000 frigorías cada uno, ubicados en el aula 9 y en el salón del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por las altas temperaturas que se registran durante el mes de diciembre en la ciudad de Tartagal, es necesaria la reparación en forma inmediata de los equipos de refrigeración instalados en ámbito del edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que la firma "FRIO-FER" fue la única que comprometió realizar el servicio en forma inmediata, conforme a los requerimientos del área de servicios de mantenimiento de la Sede Tartagal.

Que le presente caso se encuadra en el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12. Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa, según el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12 – Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01, a la firma "FRIO-FER", C.U.I.T. Nº 30-70848708-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo Nº 89 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 6.188,00), por la reparación de dos (2) aires acondicionados de 15.000 frigorías cada uno, ubicados en el aula 9 y en el salón del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 6.188,00), a la partida: 3.3.3 MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la firma adjudicada, a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa